

Bolivariano

Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
Resolución Número **01543** de 19

U 9 MAR. 1992

"Por la cual se autorizan unos horarios para la prestación de servicio público de transportes de pasajeros en la ruta BOGOTÁ - IRAGUÉ y VICEVERSA, a las empresas EXPRESO BOLIVARIANO S.A., AUTOFUSA S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VELOTAX LTDA., EXPRESO PALMIRA S.A., FLOTA MAGDALENA S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA., COOTRANSHUILA, COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA., COOMOTOR, FLOTA SAN VICENTE S.A., FLOTA LA MACARENA S.A., EXPRESO BOYACA S.A. Y COOTRANSFUSA LTDA."

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991, y

Bolivariano

Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

CONSIDERANDO :

Bolivariano

Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

Que la División de Empresas y Rutas del INTRA, mediante estudio número 023 de abril de 1990, estableció la disponibilidad de once (11) horarios por sentido, en la ruta Bogotá - Ibagué y viceversa (vía Silvania), con las siguientes características: Frecuencia: Domingos y Festivos; Clase de Vehículo: Bus; Nivel de Servicio: Común; Despacho: Ordinario.

Que en la ruta publicada, las empresas Expreso Bolivariano S.A., Cooperativa de Transportadores Velotax Ltda. y Expreso Palmira S.A., tienen servicio autorizado en origen - destino. En tránsito cubren la ruta las empresas Flota Magdalena S.A., Expreso Bolivariano S.A., Cooperativa de Transportadores Velotax Ltda. y Expreso Palmira S.A.

El INTRA, mediante Resolución número 01472 del 8 de agosto de 1990, ordenó la publicación de los horarios encontrados disponibles, la cual se editó en el diario EL TIEMPO en marzo 15 de 1991.

Que presentaron propuestas dentro del término establecido en el Decreto 1183 de 1986, a la publicación mencionada las siguientes empresas:

EMPRESA	RADICADO No.	FECHA
ELOTA AGUILA LTDA.	04101	Abril 10/91
FLOTA SAN VICENTE S.A.	04375	Abril 16/91
COINTRASUR LTDA.	04625	Abril 17/91
RAPIDO EL CARMEN LTDA.	04626	Abril 17/91
VELOTAX LTDA.	04628	Abril 17/91
EXPRESO BOLIVARIANO S.A.	04637	Abril 17/91

Bolivariano
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

ES FIEL COPIA
del original
de transportes
111308

Continuación Resolución "Por la cual se Autorizan unos horarios para la prestación del servicio público de transportes de pasajeros en la ruta BOGOTÁ - IBAGUÉ y VICEVERSA, a las empresas EXPRESO BOLIVARIANO S.A., AUTOFUSA S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VELOTAX LTDA., EXPRESO PALMIRA S.A., FLOTA MAGDALENA S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA., COOTRANSHUILA, COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA., COOMOTOR, FLOTA SAN VICENTE S.A., FLOTA LA MACARENA S.A., EXPRESO BOYACÁ S.A. Y COOTRANSFUSA LTDA."

EXPRESO LOS COMUNEROS LTDA.	04693		Abril 18/91
TRANSPORTES ALIANZA LTDA.	04694		Abril 10/91
AUTOFUSA S.A.	04703		Abril 19/91
EXPRESO BOYACA S.A.	04707		Abril 19/91
COOTRANSFUSA LTDA.	04717		Abril 19/91
FLOTA LA MACARENA S.A.	04742		Abril 19/91
FLOTA MAGDALENA S.A.	04743		Abril 19/91
EMPRESA ARAUCA S.A.	01783	Reg.	Abril 17/91
TRANSPORTES PURIFICACION S.A.	0516	Reg.	Abril 18/91
RAPIDO TOLIMA S.A.	0523	Reg.	Abril 17/91
COOTRANSTOL LTDA,	0573	Reg.	Abril 15/91
EXPRESO PALMIRA S.A.	1210	Reg.	Abril 16/91
COOMOTOR LTDA.,	1733	Reg.	Abril 19/91
COOTRANSHUILA LTDA.	1735	Reg.	Abril 19/91

Bolivarianos
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

Bolivarianos
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

PRESENTARON OPOSICION LAS SIGUIENTES EMPRESAS.

FLOTA LA MACARENA S.A.	Radicado 04742	Abril 19/91
COOTRANSFUSA LTDA.	Radicado 04718	Abril 19/91

Que la División de Empresas y Rutas mediante estudio número 72 de 1991, analizó y evaluó las propuestas presentadas por las empresas obteniendo cada una de ellas el siguiente puntaje:

EMPRESA	PUNTAJE
EXPRESO BOLIVARIANO S.A.	: 81.10
AUTOFUSA S.A.	: 80.78
VELOTAX LTDA.	: 73.67
EXPRESO PALMIRA S.A.	: 69.58
FLOTA MAGDALENA S.A.	: 68.76
COOMOTOR LTDA.	: 65.30
COOTRANSFUSA LTDA.	: 64.35

ES DEL FOTOCOPIA

Tena li... (Documento q...)

Sec... (de...)

Bolivarianos
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

Continuación Resolución "Por la cual se Autorizan unos horarios para la prestación del servicio público de transportes de pasajeros en la ruta BOGOTÁ - IBAGUÉ y VICEVERSA, a las empresas EXPRESO BOLIVARIANO S.A., AUTOFUSA S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VELOTAX LTDA., EXPRESO PALMIRA S.A., FLOTA MAGDALENA S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA., COOTRANSHUILA, COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA., COOMOTOR, FLOTA SAN VICENTE S.A., FLOTA LA MACARENA S.A., EXPRESO BOYACA S.A. Y COOTRANSFUSA LTDA."

EXPRESO BOYACA S.A.	: 57.05
FLOTA LA MACARENA S.A.	: 55.74
COOTRANSHUILA LTDA.	: 54.84
FLOTA SAN VICENTE S.A.	: 54.86
RAPIDO TOLIMA S.A.	: 54.03
TRANSPORTES PURIFICACION S.A.	: 53.52
RAPIDO EL CARMEN LTDA.	: 53.40
JOINTRASUR LTDA.	: 50.75
FLOTA AGUILA LTDA.	: 50.06
EMPRESA ARAUCA S.A.	: 50.02
COOTRANSTOL LTDA.	: 49.32
TRANSPORTES ALIANZA LTDA.	: 49.25
EXPRESO LOS COMUNEROS LTDA.	: 44.00

Bolivarianos
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

Bolivarianos
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA

Que el Comité Nacional de Rutas y Horarios y Zonas de Operación en su sesión del día 29 de enero de 1992, aprobó las recomendaciones dadas en el estudio 72 del 1991, la primera alternativa, la cual distribuye los veintidos (22) horarios hallados disponibles, entre las empresas que obtuvieron los once (11) primeros puntajes.

Que por lo anteriormente expuesto, en atención a los parámetros establecidos en el Decreto 1183 de 1986, la Dirección General,

R E S U E L V E :

Bolivarianos
Vamos por Colombia

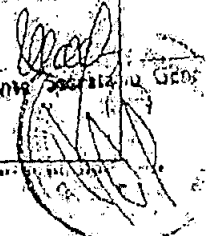
ARTICULO 10. Autorizar a las empresas que se relacionan, la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: BOGOTÁ - IBAGUÉ Y VICEVERSA (vía Silvania) de la siguiente manera:

COPIA CONTROLADA

EMPRESA	SALIENDO DE BOGOTÁ	SALIENDO DE IBAGUÉ
EXPRESO BOLIVARIANO S.A. ✓	20:20	12:30
AUTOFUSA S.A. ✓	14:35	11:30
VELOTAX LTDA. ✓	11:50	07:30
EXPRESO PALMIRA S.A. ✓	08:30	21:00
FLOTA MAGDALENA S.A. ✓	11:30	05:10

Bolivarianos
Vamos por Colombia

CONTROLADA



Continuación Resolución "Por la cual se Autorizan unos horarios para la prestación del servicio público de transportes de pasajeros en la ruta BOGOTÁ - IBAGUÉ y VICEVERSA, a las empresas EXPRESO BOLIVARIANO S.A., AUTOFUSA S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VELOTAX LTDA., EXPRESO PALMIRA S.A., FLOTA MAGDALENA S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LTDA., COOTRANSHUILA, COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA., COOMOTOR, FLOTA SAN VICENTE S.A., FLOTA LA MACARENA S.A., EXPRESO BOYACA S.A. Y COOTRANSFUSA LTDA."

COOMOTOR LTDA.	07:55	20:45
COOTRANSFUSA LTDA.	07:30	20:00
EXPRESO BOYACA S.A.	05:50	19:30
FLOTA LA MACARENA S.A.	04:25	19:15
COOTRANSHUILA LTDA.	03:25	16:30
FLOTA SAN VICENTE S.A.	09:30	04:15

Bolivariano
Vamos por Colombia
COPIA CONTROLADA

CARACTERISTICAS: Frecuencia: Domingos y Festivos; Clase de Vehículo: Bus; Nivel de Servicio: Corriente.

ARTICULO 29. No aceptar las oposiciones presentadas por la empresa FLOTA LA MACARENA S.A. Y COOTRANSFUSA LTDA., por no estar sustentada técnica ni jurídicamente.

ARTICULO 30. Las autoridades de transporte y tránsito serán las encargadas de velar por lo dispuesto en esta providencia.

ARTICULO 40. Contra esta providencia sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fé de Bogotá, D.C., a los 09 MAR. 1992

CARLOS AXEL SÁNCHEZ PATAMOROS
Director General

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Asistente Secretario General

Bolivariano
Vamos por Colombia

[Signature]
Gina Magnolia Riano Baron

GINA MAGNOLIA RIANO BARON
Secretaria General

COPIA CONTROLADA

FSE/Mayo

A: Ribagorda Est. 72/91

conducto concluyente
Ejemplo Bolivariano
contra masivos

0000017

Bolivariano
Vamos por Colombia

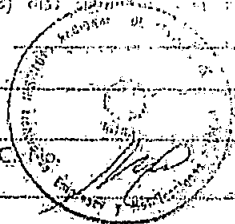
COPIA CONTROLADA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO
SECRETARIA GENERAL

Bogotá, D. C. 19 de Marzo de 19 92
En la fecha notifiqué personalmente al Sr. Jose David Po-
driguez En calidad de Gerente de la empresa
Ejemplo Bolivariano S.A.
De la providencia anterior, que se comunicó de que contra ella procede únicamente
por la vía gubernativa, el recurso de reposición ante el Director General del INTRA,
dentro de los (5) días siguientes a la presente notificación, comunicada, firma
manifestando que

El Notificado

El Funcionario



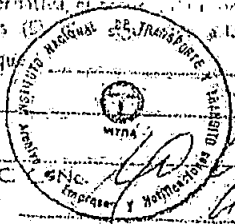
Handwritten notes and signatures in the right margin.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO
SECRETARIA GENERAL

Bogotá, D. C. 31 de Marzo de 19 92
En la fecha notifiqué personalmente al Sr. Guillermo E.
Jimenez En calidad de Agente de la empresa
Flebotecnia y Químicos S.A.
De la providencia anterior, que se comunicó de que contra ella procede únicamente
por la vía gubernativa, el recurso de reposición ante el Director General del INTRA,
dentro de los (5) días siguientes a la presente notificación, comunicada, firma
manifestando que

El Notificado

El Funcionario



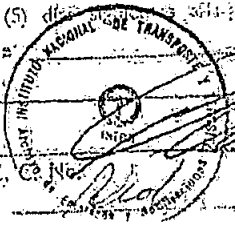
Handwritten notes and signatures in the right margin.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO
SECRETARIA GENERAL

Bogotá, D. C. 24 de Marzo de 19 92
En la fecha notifiqué personalmente al Sr. René Olayo
Reinos En calidad de Gerente de la empresa
Flebotecnia y Químicos S.A.
De la providencia anterior, que se comunicó de que contra ella procede únicamente
por la vía gubernativa, el recurso de reposición ante el Director General del INTRA,
dentro de los (5) días siguientes a la presente notificación, comunicada, firma
manifestando que

El Notificado

El Funcionario



Handwritten notes and signatures in the right margin.

Bolivariano
Vamos por Colombia

COPIA CONTROLADA